



## Información de la asignatura

**Titulación:** Grado en Derecho

**Facultad:** Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

**Código:** 310406 **Nombre:** Derecho Procesal III - Concursal y otros procesos especiales

**Créditos:** 6,00 **ECTS** **Curso:** 4 **Semestre:** 1

**Módulo:** Derecho Procesal

**Materia:** Derecho Procesal **Carácter:** Obligatoria

**Rama de conocimiento:** Ciencias Sociales y Jurídicas

**Departamento:** Derecho Público

**Tipo de enseñanza:** Presencial

**Lengua/-s en las que se imparte:** Castellano

### Profesorado:

314A Juan Carlos Vegas Aguilar (**Profesor responsable**) jc.vegas@ucv.es

314B Juan Carlos Vegas Aguilar (**Profesor responsable**) jc.vegas@ucv.es



## Organización del módulo

### Derecho Procesal

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Procesal	18,00	Derecho Procesal I	6,00	2/2
		Derecho Procesal II	6,00	3/1
		Derecho Procesal III - Concursal y otros procesos especiales	6,00	4/1

## Conocimientos recomendados

Para cursar Derecho Procesal III, se recomienda cursar antes Derecho Procesal I y II, aunque no es un requisito imprescindible.

## Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Saber adaptar los conceptos jurídico-procesales vistos en la parte general sobre la jurisdicción, la acción y el proceso, así como su lectura constitucional y jurisprudencial, a sus correlativos en materia de tutela procesal penal.
- R2 Conocerse la jurisdicción penal, analizando sus tribunales y competencia.
- R3 Saber analizar la acción penal y su desarrollo práctico.
- R4 Familiarizarse con la utilización de métodos autocompositivos de resolución de conflictos en el ámbito penal, especialmente en relación con conformidades y con el recurso de la mediación, allá donde sea posible y convenga a la víctima.



## Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			X	
CG3	Capacidad de organización y planificación.			X	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				X
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			X	
CG9	Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa en la relación con la Ciencia del Derecho.				X
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.			X	
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.	X			
CG13	Capacidad de gestión de la información.			X	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.				X
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			X	
ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4



CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				X
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.				X
CE15	Capacidad de defender judicial y extrajudicialmente los derechos de las personas físicas, jurídicas y de las instituciones.				X
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		X		
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				X
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				X
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.				X
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.				X
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.				X
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.		X		
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.			X	



## Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4	50,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4	15,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4	35,00%	Pruebas escritas teóricas

### Observaciones

1ª) Es imprescindible obtener un mínimo de 4 sobre 10 en el examen (tanto en la prueba o preguntas teóricas como en la prueba o preguntas prácticas) para poder computar o valorar los otros dos instrumentos de evaluación (por un lado, "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" y, por otro lado, "pruebas prácticas") en 1ª convocatoria. En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen (integrado igualmente por una prueba o preguntas teóricas y otras prácticas, debiendo obtener al menos un 4 sobre 10 en cada una de dichas pruebas), no teniéndose en cuenta las prácticas entregadas, las pruebas o cuestionarios prácticos efectuadas en el aula ni, en principio, la asistencia y participación del estudiante a lo largo del cuatrimestre.

2ª) En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (15%), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 5%, mientras que el 10% restante derivará de la actitud favorable en la asignatura mostrada de alguna de las siguientes formas:

1.Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales u online), con los registros o anotaciones correspondientes.

2.Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones online a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual.

3.Las intervenciones en el foro creado en la plataforma UCVnet para plantear y responder a dudas del temario.

4.Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.

3ª) Sólo si la nota final es igual o superior a 5, se aprobará la asignatura. Ello tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, en caso de que el estudiante obtenga una nota total próxima al aprobado en 2ª convocatoria, podrá superar la asignatura si el profesor lo



considera correcto teniendo en cuenta intervenciones destacadas del alumno en cuestión a lo largo del cuatrimestre.

### CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 22 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor responsable de la asignatura a estudiantes que hayan obtenido la calificación de "Sobresaliente". El número de menciones de "Matrícula de Honor" que se pueden otorgar no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos incluidos en la misma acta oficial, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

## Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.
- M3 Sesiones en las que los alumnos defienden un supuesto desde diferentes puntos de vista. Se desempeñan diversos roles, como el de abogado, juez, fiscal, secretario judicial, etc.
- M4 Los alumnos guiados por los profesores deben asistir a juicios reales, a los que pueda accederse de acuerdo con la legislación vigente.
- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4	8,00	0,32
Simulaciones de Procesos Judiciales con la Representación de los diferentes actores jurídicos M3	R2, R3	2,00	0,08
Asistencia a Procesos Judiciales Reales M4	R2, R3	4,00	0,16
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3	40,00	1,60
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4	4,00	0,16
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4	2,00	0,08
<b>TOTAL</b>		<b>60,00</b>	<b>2,40</b>

## ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13		2,00	0,08
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4	88,00	3,52
<b>TOTAL</b>		<b>90,00</b>	<b>3,60</b>



## Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE 1. El proceso penal de declaración.	<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. La competencia.</li><li>1.2. Las partes.</li><li>1.3. El objeto del proceso.</li><li>1.4. El procedimiento preliminar (la instrucción).</li><li>1.5. El juicio oral.</li><li>1.6. Los recursos.</li><li>1.7. Los efectos del proceso y medios de impugnación de la cosa juzgada.</li></ol>
BLOQUE 2. El proceso penal de ejecución.	<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. Concepto y naturaleza.</li><li>2.2. La competencia.</li><li>2.3. Las partes.</li><li>2.4. El título ejecutivo.</li><li>2.5. El procedimiento de ejecución de los distintos tipos de pena y del contenido civil de la sentencia.</li></ol>
BLOQUE 3. El proceso penal cautelar.	<ol style="list-style-type: none"><li>3.1. Regulación y concepto.</li><li>3.2. Características de las medidas cautelares.</li><li>3.3. Presupuestos de las medidas cautelares.</li><li>3.4. Clases de medidas cautelares:<ol style="list-style-type: none"><li>a) personales</li><li>b) patrimoniales</li></ol></li><li>3.5. Procedimiento de adopción de la libertad y la prisión provisional.</li></ol>



BLOQUE 4. Procesos penales especiales versus procesos penales ordinarios.

- 4.1. Los procesos penales ordinarios: el procedimiento ordinario, el procedimiento abreviado y el juicio de delitos leves.
- 4.2. Delimitación conceptual: procesos penales especiales y procesos penales ordinarios con especialidades procesales y/o procedimentales.
- 4.3. Los procesos militares.
- 4.4. Los procesos de menores.
- 4.5. La extradición pasiva.
- 4.6. La ejecución de órdenes europeas de detención y entrega.
- 4.7. Los juicios rápidos.
- 4.8. Los procesos ante el Tribunal del Jurado.
- 4.9. El proceso por aceptación de decreto.

## Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE 1. El proceso penal de declaración.	16,00	32,00
BLOQUE 2. El proceso penal de ejecución.	2,00	4,00
BLOQUE 3. El proceso penal cautelar.	6,00	12,00
BLOQUE 4. Procesos penales especiales versus procesos penales ordinarios.	6,00	12,00



## Referencias

### **BIBLIOGRAFÍA IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:**

-GÓMEZ COLOMER, J. L.y BARONA VILAR, S. (Coord.), *Proceso Penal Derecho Procesal III*, (3ª Ed.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2023.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- ASENCIO MELLADO, J. M. (Dir.), *Derecho Procesal Penal*, Valencia, (2ª Ed.), Tirant lo Blanch, 2020.

- GIMENO SENDRA, V., DÍAZ MARTÍNEZ, M. y CALAZA LÓPEZ, S., *Derecho Procesal Penal*, Tirant lo Blanch, 2021.

- MORENO CATENA, V. y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., *Derecho procesal penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 10ª Ed., 2021.



## Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

**Situación 1: Docencia sin limitación de aforo** (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

**Situación 2: Docencia con limitación de aforo** (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

### 1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquéllos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

Microsoft Teams

Kaltura



## **Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.**

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

### **1. Actividades formativas de trabajo presencial:**

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

Microsoft Teams

Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:



## 2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

### MODALIDAD PRESENCIAL

#### En cuanto a los sistemas de evaluación:

- No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.
- Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará
Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura	15	Participación activa y actitud favorable en la asignatura = 15%	UCVnet, Microsoft Teams

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

#### Observaciones al sistema de evaluación:



- Con respecto a la asistencia, siendo las clases online, la asistencia no es obligatoria (aunque sí conveniente) y la mera asistencia no va a computar en la nota final. En consecuencia, no se registra la asistencia. El porcentaje de puntuación previsto para la mera asistencia (5%) acrecerá el porcentaje de participación y actitud favorable en la asignatura (el porcentaje de ésta será, pues, en total, el 15%). Dicho de otra forma, siendo las clases online sólo se tendrá en cuenta la participación del estudiante (además, claro está, del porcentaje correspondiente a las prácticas y al examen).

No obstante, para no perjudicar a los estudiantes y en aras de respetar los porcentajes correspondientes indicados en las guías docentes (de conformidad con la memoria académica) mientras hayan resultado aplicables, se considerará el porcentaje correspondiente a la mera asistencia de las clases presenciales desarrolladas hasta ahora.

- Por lo que respecta al examen final (a realizar dentro del periodo oficial de exámenes), será teórico-práctico tipo test, tal y como estaba previsto desde el inicio de curso. Las diferencias con respecto a lo previsto inicialmente radican en que se efectuará de forma online a través de la plataforma UCVnet (moodle) y será posible utilizar apuntes, manuales, legislación y jurisprudencia.